

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5796

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** a DIA ARGENTINA S.A. a efectuar la apertura de vereda para ejecución de cañerías en el Dominio Público Municipal para la acometida de media tensión desde Bv. Saénz Peña esq. 1º de Mayo hasta la cámara de transformación ubicada en 1º de Mayo N° 573, en el Dominio Público Municipal , detallado en Planos de fojas 52 y 55 del Expediente N° 2468/EXT/2008.-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-